

Marco Teórico:

“Conectá con cuidado. Taller sobre grooming. Conocer para prevenir “

Grooming:

En el año 2013, fue incorporado al código penal argentino,

-Ley N° **26.904**- como delito contra la integridad sexual, estableciendo en su art. 131 una pena de seis (6) meses a cuatro (4) años de prisión a quien -por medio de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos- contactare a una persona menor de edad con el propósito de cometer cualquier delito contra la integridad sexual de la misma. Aunque el texto de la ley describe la penalización del accionar delictivo sin nombrar al delito, fue reconocida como “Ley de Grooming”.

En el año 2018 la Ley N° **27.458** declara el 13 de noviembre, como Día Nacional de la Lucha contra el Grooming, convocando a las instituciones de todo el país a realizar actividades de prevención y concientización vinculadas a la problemática e incorporando por primera vez el término Grooming en sutextos.

En el año 2020, se sanciona la Ley N° **27.590**, recientemente reglamentada el 14/07/2022 y conocida como Ley “Mica Ortega” que crea el Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra Niños, Niñas y Adolescentes.

El Grooming es el acoso sexual a niños, niñas y adolescentes a través de medios digitales, consistente en acciones desplegadas generalmente por personas adultas, de cara a establecer contacto con fines sexuales. Representa una serie de conductas deliberadamente emprendidas por una persona con el objetivo de contactar a un niño, niña y/o adolescente y así ganarse su confianza, estableciendo un vínculo emocional a fin de disminuir sus inhibiciones para luego generar un encuentro personal en el mundo físico, o bien, como en la mayoría de los casos, obtener el

material de contenido sexual por parte de la víctima para su comercialización, distribución y/o para satisfacer su perversidad sexual.

Este proceso es ejecutado por el acosador y consta de distintas etapas bien diferenciadas, las cuales podrán ser reemplazadas y/o alternadas entre sí:

Etapas de enganche o entrapment (atrapamiento): Con el objetivo de ganarse la confianza y establecer un vínculo de amistad, en esta etapa el acosador se acerca al niño, niña o adolescente generalmente falseando su identidad y/o su edad, a través de una conversación donde prevalece el intercambio de gustos, preferencias e intereses.

Etapas de fidelización: En esta etapa el acosador a sabiendas de los gustos e intereses del niño, niña o adolescente profundiza la relación obteniendo una mayor cantidad de datos personales, donde intentará mantener cautiva la atención procurando fidelizar el vínculo a través del intercambio de secretos, confidencias, promesas, etc.

Etapas de seducción: En esta etapa el acosador seducirá y sexualizará la conversación, generalmente mediante preguntas y/o relatos, para generar en el niño, niña o adolescente un compromiso y/o dependencia emocional.

Etapas de acoso sexual: Esta etapa se caracteriza por una marcada agresión sexual, implícita o explícita, en la cual el acosador manipula a la víctima a través de la solicitud de imágenes y/o videos íntimos, o bien, la propuesta de un encuentro personal. En aquellos casos en los cuales el niño, niña o adolescente no acceda a sus requerimientos, el acosador ejercerá distintas formas de violencia, tales como: chantaje, extorsión, amenazas o coacciones.

Este proceso puede ocurrir durante días, semanas, meses y/o años, transformándose en una nueva modalidad del abuso sexual sin contacto físico contra niños, niñas y adolescentes.

El grooming puede derivar en diversos delitos: pornografía infantil, trata de personas, abuso sexual, homicidio.


¿Qué hacer ante un posible caso de Grooming?

- Informar a un adulto de referencia: tutores, docentes, o amigos.
- No borrar contenidos .
- guardar conversaciones, imágenes, videos, tanto del acosador como del acosado, este último para sumar a las pruebas. Se sugiere guardarlo siempre en formato digital, como también realizar capturas de pantalla.
- Con toda la información reunida, dirigirse a la dependencia policial más cercana, o fiscalía.
- Se recomienda no denunciar en redes sociales, ya que el acosador podría ser bloqueado por el administrador y se perdería su paradero. Así mismo se sugiere no amenazar o confrontar al acosador.

¿Cómo me cuido?

- No compartir mis datos personales en páginas que no cuenten con candado gris o verde.
- Leer términos y condiciones de las distintas plataformas o páginas que visitamos.
- Poner contraseñas a los distintos dispositivos.
- Utilizar contraseñas seguras, se sugiere que las mismas sean alfanuméricas, con signos de puntuación alternando mayúsculas y minúsculas.
- No compartir contraseñas.
- Configurar la privacidad.

Bibliografía:

Cao Gené, M. (Coord.), & Fuster, M. S. (Aut.). (2022, octubre). *Informe Grooming: Análisis y conclusiones de la encuesta "Nuestro conocimiento sobre el grooming"* (Año 1, Nro 1). Dirección Editorial RAÍCES, Red de Asistencia Integral y Capacitación Específica en Salud, con el apoyo de Sociedad Argentina de Trastornos de la Personalidad y Psicopatías.  Informe Grooming (1).pdf

Grooming Argentina. (s.f.). *Inicio*. <https://www.groomingarg.org>

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación Argentina. (s.f.). *Guía para madres, padres y docentes: Grooming*. <https://www.argentina.gob.ar/justicia/convosenlaweb/situaciones/guia-para-madres-padres-docentes-grooming#:~:text=hacer%20la%20denuncia%3F-.%C2%BFQu%C3%A9%20es%20el%20grooming%3F.se%20llaman%20groomers%20o%20acoadore>.

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27458-316381/texto>

Ley Mica Ortega - Ley N° 27.590 - (2.020, Diciembre 16)
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/238576/20201216>

Imágenes de informes sobre Grooming extraído de la Organización Grooming Argentina.
<https://www.instagram.com/groomingargentina/?igsh=eWpzZ3VjZWpyMnls>

Infobae - “Caso Micaela Ortega: Caso que impulsó la ley de Grooming” (2.021, Agosto 4) -
<https://www.infobae.com/sociedad/2021/08/04/el-crimen-de-micaela-ortega-la-nena-de-12-anos-cuyo-caso-impulso-la-ley-de-grooming/>

El Territorio - “Profesor de educación física fue detenido por grooming” - (2.024, Agosto 21).
<https://www.elterritorio.com.ar/noticias/2024/08/21/834246-profesor-de-educacion-fisica-fue-detenido-por-grooming-en-posadas>.

Misiones Cuatro - “Aumento alarmante de casos de Grooming en Misiones” - (2.024, Julio 22).
<https://misionescuatro.com/posadas/aumento-alarante-de-casos-de-grooming-pr-eocupa-en-misiones/>

Misionesonline - “Denunciaron por grooming a un profesor de danzas...” - (2023, Octubre 30).
<https://misionesonline.net/2023/10/30/denunciaron-por-grooming-a-profesor-de-danzas/>

El Territorio - “Docente obereño, el primer condenado en Misiones” - (2.024, Marzo 10).

<https://www.elterritorio.com.ar/noticias/2024/03/10/821399-docente-obereno-el-primer-condenado-en-misiones>